

Bases - ArteCo 2023

1).- Sobre “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo”

1.1.- En adelante: “ArteCo”, “ArteCo - Feria de Arte Contemporáneo” o “el evento” para estas bases. **Es un programa de gestión cultural pública organizado desde el año 2019 por el Gobierno de Corrientes a través del Instituto de Cultura presidido por el Arq. Gabriel Romero y con apoyo del CFI (Consejo Federal de Inversiones)**

ArteCo sostiene sus objetivos de dar visibilidad a la escena artística de Corrientes impulsando la vinculación entre artistas, galeristas, coleccionistas, curadores, gestores, creadores y público de las provincias que conforman el territorio nacional y de países limítrofes, para contribuir al fortalecimiento de la comercialización, la producción y divulgación de los bienes culturales de nuestra región.

1.2.- **La misión de ArteCo es fortalecer la escena en las distintas disciplinas artísticas que conviven en nuestra región** poniendo en diálogo a la diversidad de actores que la habitan, consolidando así, el desarrollo de artistas y gestores culturales de la provincia y su relación con agentes de toda la Argentina y de países limítrofes.

1.3.- El evento se desarrollará, los **días jueves 18, viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de mayo de 2023.**

1.4.- El evento contará con un equipo de trabajo conformado por:

- Asesoramiento técnico: **Natalia Albanese**
- Curaduría espacio de editoriales: **Lucas Mercado.**
- Curaduría, espacio de video y Festival PLAY - videoarte y cine experimental -: **Maia Navas**
- Curaduría Festival Arte Sonoro: **Julia Rossetti**
- Curaduría Programa de Becas artistas visuales de Corrientes: **Fernanda Tocallino.**
- Curador General: **Gustavo Piñero**
- Producción General: **Andrea Núñez**
- Producción de logística en predio: **Arq. Marta Vizcaíno**

2).- Sobre la participación

2.1.- Existen tres categorías para participar de ArteCo: **Artistas individuales, Proyectos Artísticos y Galerías.** Para la finalidad de estas bases, se entiende por **Artistas Individuales:** las personas físicas que realicen de manera frecuente y profesional obras de arte contemporáneo. Asimismo, se entiende por **Proyectos Artísticos:** un grupo de dos o más personas que se

conforman para la realización de actividades vinculadas con la práctica del arte contemporáneo, que pueden tener o no espacio físico. Con una vigencia en el tiempo de, al menos, seis meses.

Se entiende por **Galerías de Arte**: los emprendimientos privados con fines de comercialización de obras de arte.

Estas categorías podrán formar parte de “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo” siempre y cuando sean oriundos de la Capital e interior de la Provincia de Corrientes (en el caso de los **Artistas Individuales**) y/o cuenten con la participación de un artista de la región del NEA, como mínimo, incluyendo la república de Paraguay (en el caso de las **Galerías y de los Proyectos Artísticos**).

Además, **deberán contestar, en tiempo y forma, la convocatoria oficial del evento lanzada por el Instituto de Cultura y enviar oportunamente los requisitos solicitados, en su totalidad.** Los envíos deberán ser preseleccionados específicamente por el COMITÉ DE SELECCIÓN que la organización de “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo” designó específicamente para el evento. Dichas galerías, proyectos artísticos y artistas en adelante serán llamados “PARTICIPANTES” por estas bases.

2.2.- Los participantes seleccionados dispondrán de un módulo expositivo que será determinado y adjudicado por la organización de ArteCo. Los módulos se adaptarán a las disposiciones arquitectónicas de circulación que el edificio presenta. Ese espacio físico del stand, bajo esta modalidad, se concede en forma gratuita.

3).- Sobre la información enviada

3.1.- **La información enviada por parte de los PARTICIPANTES tendrá el carácter de declaración jurada.** Cualquier omisión o inexactitud en los datos podrá ser causa de exclusión de ArteCo.

3.2.- El envío del material supone que el PARTICIPANTE posee los derechos sobre los materiales enviados. En caso contrario cualquier responsabilidad derivada de omisión u ocultamiento de datos recaerá exclusivamente por cuenta del responsable del envío, dejando inmune a los organizadores de ArteCo y el Instituto de Cultura frente a terceros reclamantes. Los PARTICIPANTES declaran y garantizan que poseen todas las autorizaciones necesarias y los derechos para exhibir y autorizar la exhibición en “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo” de las obras incluidas en el evento y para autorizar su exhibición y su reproducción por parte de “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo” y el Instituto de Cultura.

3.3.- Los envíos aceptados por la organización de ArteCo implican por parte del PARTICIPANTE: la autorización irrevocable, gratuita y sin cargo alguno de las imágenes e información adjunta en favor de la organización de ArteCo y el Instituto de Cultura para fines comunicacionales y de promoción. Los PARTICIPANTES autorizan de forma gratuita a “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo” y al Instituto de Cultura de Corrientes (ICC) a reproducir, usar, editar, copiar y adaptar, a su exclusivo criterio, las imágenes, filmaciones y/o la información sobre sus obras y/o las obras de los artistas que proveerá a “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo”, en publicaciones y todo material relacionado con “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo”, en todo o en parte, y/o para generar contenido para comunicar, por cualquier medio,

incluyendo pero sin limitarse a internet, redes sociales y demás medios de comunicación, actualmente en existencia o a desarrollarse en el futuro, incluyendo pero sin limitación a la plataforma web virtual de ArteCo, Facebook, Twitter, Instagram, etc y/o para la promoción de ArteCo mediante cualquier medio de prensa y de comunicación. Los PARTICIPANTES nada tendrán que reclamar a “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo” y el Instituto de Cultura de Corrientes por la utilización de las imágenes y obras.

3.4.- Asimismo, el PARTICIPANTE autoriza a ArteCo a captar, por sí o por terceros, mediante fotografías y/o filmaciones y/o cualquier medio desarrollado y/o a desarrollarse, imágenes de las obras que sean exhibidas durante el Evento, a cualquier fin o efecto incluyendo pero sin limitarse a los fines de comunicar y difundir la participación en ArteCo de los sponsors y/o empresas aliadas a ArteCo y el Instituto de Cultura por cualquier medio, incluyendo pero sin limitarse a Internet, redes sociales y/o páginas web.

Los envíos que no cumplan con los requisitos mencionados serán rechazados de plano, sin la necesidad de ninguna comunicación de por medio.

4).- Sobre la Selección:

4.1.- **Los envíos serán seleccionados según explica el art 2.2** a partir del criterio de los referentes mencionados para tal fin. Las decisiones en este sentido son inapelables. Bajo ningún concepto están permitidas las obras o representaciones artísticas y/o comunicacionales que impliquen el uso de materiales de origen animal, y/o provengan de industrialización animal, y/o fueran adquiridas por medio de crueldad para con los animales de cualquier especie.

4.2.- El equipo curatorial y de montaje podrá hacer las modificaciones que **considere necesarias** teniendo en cuenta **los objetivos** que plantea el evento y las características del edificio.

Asimismo, todo tipo de observación, consejo, directiva y/u opinión de los mismos deberá ser observada y respetada por los participantes.

4.3.- El equipo curatorial y de montaje tendrá a su cargo la asignación del espacio definitivo de cada participante, pudiendo reestablecer los mismos teniendo en cuenta las necesidades técnicas y/o naturales que el evento requiera.

5).- Sobre la Exposición:

5.1.- **La organización de ArteCo y el Instituto de Cultura tendrán a su cargo la producción del evento in situ.** El montaje específico de cada espacio quedará a cargo de cada participante, bajo la supervisión y parámetros establecidos por el equipo de ArteCo.

Las fechas y horarios de montaje y desmontaje de las obras se le informará pertinentemente a los participantes seleccionados con **cumplimiento estricto de fechas y horarios.**

5.2.- La organización de ArteCo y el Instituto de Cultura proveerá la iluminación e instalación eléctrica del stand y servicio de limpieza, promoción del evento vía comunicación pública, web y redes sociales y relaciones públicas.

5.3.- La organización de ArteCo y el Instituto de Cultura **no proveerá** equipamiento específico tales como: proyectores, reproductores de cd/dvd, monitores, parlantes, auriculares o cualquier otro insumo o dispositivo audiovisual que el participante necesite. Los mismos deberán ser provistos por los participantes, a su entero cargo.

5.4.- **Los participantes se comprometen a tomar un seguro por sus obras expuestas en el evento** por un plazo que dure por todo el tiempo en que las mismas permanezcan en el predio de ArteCo. Asimismo, los participantes se harán cargo del transporte de las mismas.

En este sentido, si bien se dispondrán de las medidas de seguridad correspondientes, la organización de ArteCo y el Instituto de Cultura no será responsable por robo, hurto, y/o daños totales o parciales que pudieren sufrir las obras de los participantes durante el tiempo que las mismas permanezcan en el evento ni durante el tiempo de transporte, montaje, armado y desarmado del espacio. El participante se compromete a **mantener indemne al personal de ArteCo, a ArteCo y/o al Instituto de Cultura de Corrientes** por cualquier acción o reclamo sanción, multa, pérdida, daño, perjuicio, costo, gasto, incluyendo sin limitación, los gastos y honorarios razonables de letrados (incluyendo los incurridos en relación con la defensa o seguimiento de un reclamo y los incurridos en relación con la ejecución de esta disposición), reclamados a, o sufridos o incurridos por ArteCo y/o el Instituto de Cultura, causados por, o resultantes o emergentes del robo, hurto, y/o daños totales o parciales que pudieren sufrir las obras durante la totalidad del desarrollo del evento.

5.5.- Los participantes se comprometen a ocupar el stand proporcionado y mantenerlo correctamente atendido **conforme a los objetivos del evento durante todas las horas de atención al público**, dispuestas por la organización de ArteCo y el equipo curatorial y de montaje.

5.6.- El PARTICIPANTE se compromete a mantener indemne a ArteCo y/o al Instituto de Cultura de Corrientes por cualquier acción o reclamo sanción, multa, daño, perjuicio, costo, gasto, incluyendo sin limitación, los gastos y honorarios razonables de letrados (incluyendo los incurridos en relación con la defensa o seguimiento de un reclamo y los incurridos en relación con la ejecución de esta disposición), reclamados a, o sufridos o incurridos por ArteCo y/o el Instituto de Cultura, causados por, o resultantes o emergentes de declaraciones, expresiones, consideraciones u opiniones ofensivas, discriminatorias, o que inciten a la violencia de cualquier tipo, expresadas por parte del Participante y que puedan dañar la imagen, el prestigio y/o la dignidad de terceros.

5.7.- La participación en el evento supone la buena predisposición por parte de los participantes a observar correctamente un trato acorde a la dignidad humana para con los individuos que prestan servicios y trabajan en ArteCo.

Ante cualquier incumplimiento de estas Bases y los artículos que la componen, la organización de “ArteCo – Feria de Arte Contemporáneo” se reserva el derecho de suspender y/o interrumpir definitivamente en lo inmediato, sin mediar palabra y en forma unilateral, todas las actividades que dicha persona/as, artista/as, institución y/o entidad que estén siendo realizadas al momento o estén previstas a realizarse posteriormente durante el

desarrollo del evento; así como: dar de baja en lo inmediato, toda la información referente a dicha persona que conste en la plataforma virtual. Si así lo considerare la organización de ArteCo y el Instituto de Cultura, fundándose en dicho accionar, podrá decidir oportunamente no tener en cuenta a dicha persona/as, artista/as y/o colectivo para ediciones posteriores de ArteCo, rechazando de plano todo tipo de proposiciones recibidas de ésta y restringiendo su acceso al evento.

La organización de ArteCo y el Instituto de Cultura decidirán sobre cualquier aspecto no previsto. **El solo envío de las propuestas implica la aceptación completa y total de estas bases por parte de los postulantes y la cesión irrevocable y sin cargo de las imágenes obtenidas de personas y cosas.**